



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Documento con registro general de salida 6358/2010

En Fuengirola, a 21 de abril de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **21 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Infraestructuras, en relación al **expediente de contratación nº 36/10**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar el suministro de hormigones con destino a vías y obras para el ayuntamiento de Fuengirola, en la que se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad 'Inalhor, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el suministro de hormigones con destino a vías y obras para el ayuntamiento de Fuengirola**, a la entidad 'Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.' (Inalhor, S.A.), con C.I.F. A-29278215, por los precios o importes unitarios por metro cúbico y tipo de hormigón que a continuación se detallan:

PRECIOS UNITARIOS/M3 SEGÚN TIPO DE HORMIGON DE LOS ESPECIFICADOS EN EL PLIEGO TÉCNICO						
CONSISTENCIA	SECO		BLANDO		FLUIDO	
ARIDO mm.	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
H.L €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	31,5	31,5	31,5	31,5	31,5	31,5
H.50 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	40	37,5	42	39,5	43,5	42
H.75 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	41,5	39	43,5	41	45	43,5
H.100 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	43,5	41	45	43,5	47,5	45
H.125 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	45	43,5	47,5	45	50	47,5
H.150 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	48	46,5	49	47,5	51,5	49
H.175 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	50,5	49	51,5	50	53,5	51,5
H.200 €/M3./ €/ M3 IVA NO Incluido	53,5	54,5	56,5	55,5	57,5	56,5

- Incremento del precio por carga no completa 10 euros, IVA no incluido.

- Precio de bomba/hora 75 euros, IVA no incluido.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad 'Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.' y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Industrias Alhaurinas del Hormigón, S.A.**', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez